

RESOLUCIÓN N° **0496**  
NEUQUEN, 09 JUN 2017**VISTO:**

El Expediente **OE-2595-M-2017**, mediante el cual la Subsecretaria de Recursos Humanos, remite documentación a fin de instrumentar el llamado a concurso para el ingreso a la Planta Permanente para el Personal de la Secretaría de Cultura Y Turismo ; y

**CONSIDERANDO:**

Que el ingreso a planta permanente de la administración municipal a través del procedimiento de concurso, permite garantizar la idoneidad en el ejercicio de la función pública, exigencia del Artículo 16ª de la Constitución Nacional.

Que por Decreto 288/07 se aprobó el reglamento de concurso para el ingreso a planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Neuquen ,el se adecue a las disposiciones de la Constitución Provincial, Carta Orgánica Municipal y Ordenanzas Vigentes;

Que en virtud de las facultades conferidas en el Decreto mencionado, la Subsecretaria de Recursos Humanos remite a la Secretaría de Cultura Y Turismo, la documentación correspondiente a fin de proceder a convocar a concurso interno y cerrado para cubrir los puestos de trabajo cuyos cargos presupuestarios prevé el presupuesto vigente, en un todo de acuerdo al Capítulo I Disposiciones Generales y Capítulo III Convocatoria del Reglamento de concurso para el ingreso a la Planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Neuquen, en dicha Secretaria.-

Que para participar del concurso de marras, los postulantes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 4º) del Anexo I Ordenanza 7694 y las exigencias del agrupamiento que corresponda según el puesto de trabajo a concursar; no estar alcanzado por los impedimentos dispuestos en Artículo 5º) de la norma citada; contar con el cargo presupuestario con anterioridad al 31 de Diciembre de 2011 y estar fuera de las previsiones del Artículo 5º del Reglamento.

MARCOS O. OLIVA  
SUBSECRETARIO DE TURISMO  
Secretaría de Cultura y Turismo  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO**

**RESUELVE**

**Artículo 1º) LLAMAR** a Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a la Planta Permanente de Personal de la Secretaría de Cultura y Turismo para cubrir las vacantes en un número de 08 (ocho) que se distribuyen de acuerdo a los siguientes puestos de trabajo .-

**Subsecretaría De Cultura**

TAREAS	AGRUPAMIENTO	CATEG.	TOTAL
ADMINISTRATIVO/A	ADMINISTRATIVO	12	2
TALLERISTA	SERV. GENERALES	12	1
CHOFER VEHI. LIVI	SERV. GENERALES	12	1
<b>TOTAL</b>			<b>4</b>

**Subsecretaría De Turismo**

TAREAS	AGRUPAMIENTO	CATEG.	TOTAL
ADMINISTRATIVO/A	ADMINISTRATIVO	12	4
<b>TOTAL</b>			<b>4</b>

**ARTICULO 2º) ESTABLECER** que para participar del concurso de marras, los postulantes deberán acreditar el cumplimiento de:

1. Los requisitos establecidos en el Artículo 4º del Anexo I Ordenanza 7694 y las exigencias del agrupamiento que corresponda según el puesto de trabajo a concursar.
2. No estar alcanzado por los impedimentos dispuestos en el Artículo 5º de la norma citada.
3. Contar con el Cargo presupuestario con anterioridad al 31 de Diciembre de 2011.
4. Estar fuera de las previsiones del Artículo 5º) del reglamento de concurso.-

**ARTICULO 3º) ESTABLECER** la fecha de apertura para la inscripción de los postulantes desde el **14 de Junio de 2017**, en horario de 08:00 a 13:00 hs, en instalaciones de la Secretaría de Cultura y Turismo.-

**ARTICULO 4º) NOTIFICAR** oportunamente a cada postulante del lugar, fecha y hora en que se llevaran a cabo las pruebas de oposición.-

MARCO P. OLIVA  
SUBSECRETARIO DE TURISMO  
Secretaría de Cultura y Turismo  
Municipalidad de Neuquén



**ARTICULO 5º) DESIGNAR** al jurado que, tal lo establecido en el Capítulo IV, Artículo 14º) del Reglamento de Concurso, cuyos integrantes se detallan a continuación:

<u>TITULARES</u>	L.P.
ALAN MOLINS	8323
ARIADNA MARILINA ACEBAL	8196
ADRIANA LETICIA CANAVERI	42360
<u>SUPLENTE</u>	
MARIA FLORENCIA JUÁREZ JOZAMI	8593
JOAQUIN NICOLAS MENDOZA	8613
AMELIA ROSA MATUS	5995

**ARTICULO 6º) REGISTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA

FDO) ROS

MARCOS O. OLIVA  
SUBSECRETARIO DE TURISMO  
Secretaría de Cultura y Turismo  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2135  
Fecha 16 / 06 / 2017